**Anexo Género**

**Datos sobre brechas de género en el país**

Según el informe de INEI “Perú: Brechas de Genero 2016. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres”, el Índice de Desigualdad de Género (IDG)[[1]](#footnote-1) del Perú ha disminuido de forma constante en los últimos años, pasando de un valor de 0,526 en 2000 a un valor de 0,420 en 2015. Se trata de un valor cercano al promedio (0,423) si se consideran los 17 países de América Latina.

La dimensión Mercado Laboral que contribuye al IDG muestra una mejora constante de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo que pasa de un valor del 58,9% en 2000 a un valor de 63,4% en 2015. Sin embargo, sigue existiendo una brecha de género si se consideran que los hombres representan el 82,5% de la fuerza laboral.

Estos datos revierten directamente en la limitada autonomía económica de las mujeres comparada a la de los hombres en el Perú. En 2015, el 32,3% de las mujeres no contaban con ingresos propios respecto a un valor de 12,5% de hombres. Una brecha que aumenta aún más en el contexto rural (47,7% de mujeres y 13,3% de hombres sin ingresos propios).

Si se considera el caso de las mujeres que acceden al mercado laboral, hay que destacar que las estadísticas muestran también la existencia de desigualdades de género en el sector laboral peruano. Por un lado, las mujeres ganan en promedio un 28,6% menos que los hombres. Esto se debe a diferentes razones, entre otras, las mujeres suelen elegir trabajos en sectores considerados tradicionalmente femeninos con condiciones más precarias y menos rentables (servicios sociales, trabajo doméstico remunerado, etc.). Por otro lado, en 2015 el 75,9% de las mujeres ocupadas trabajaban en el sector informal (71% de los hombres) con consecuencia en su afiliación y acceso a sistemas de protección social como subsidio por maternidad o enfermedad y pensión por jubilación. También son las mujeres las que más están afectadas por la tasa de desempleo: en contexto urbano, el 4,5% de las mujeres están desempleadas comparado a una tasa del 4,2% para los hombres.

El índice de feminidad de la pobreza de 2014 en el país demuestra la mayor vulnerabilidad económica de las mujeres en cuanto para cada 100 hombres que viven en hogares pobres hay más de 109 mujeres que viven en condiciones similares[[2]](#footnote-2). Esto incide particularmente en las condiciones de vida de mujeres jefas de hogar que representan el 27,6%[[3]](#footnote-3) en el Perú.

**Diagnóstico sobre situación recicladores, mujeres y hombres, en los botaderos**

Datos generales

En los botaderos de Huacho, Chancay, Bagua, Andahuaylas, Chincha, Abancay y Huamanga se identificó la presencia de recicladores informales que recuperan materiales de los residuos que se disponen en estos botaderos a cielo abierto. Alrededor de 100 recicladores trabajan en los 7 botaderos, ubicándose principalmente en Chincha, Huacho y Chancay (48, 22 y 12 recicladores respectivamente). Se estima que el 78% de los recicladores trabajan de manera permanente en los botaderos, por lo que el reciclaje es su única fuente de ingresos. El ingreso que obtienen por esta actividad está entre los 300 y 1.400 soles al mes. Sólo el 26% pertenecen a alguna organización de recicladores y el 80% le venden los materiales reciclables directamente a acopiadores en la ciudad más cercana.

Situación comparada de mujeres y hombres recicladores

Del total de recicladores el 33% son mujeres las cuales trabajan en 6 de los 7 botaderos del proyecto (no se identificaron mujeres en el botadero de Abancay). Adicionalmente en el botadero de Bagua no hay hombres, solamente un grupo de 3 mujeres.

En general en el sector reciclaje, las mujeres recicladoras tienden a tener acceso a materiales de menor valor como textiles, plásticos, etc., comparado con los hombres y, como consecuencia, a tener menos ingresos[[4]](#footnote-4). Si se considera que en el contexto de intervención solo el 21% de las mujeres pertenece a alguna organización de recicladores (comparado a un 28% de los hombres), su desventaja aumenta en cuanto a menor nivel de organización corresponde menor calidad y cantidad de material recolectado[[5]](#footnote-5).

En segundo lugar, el 79% de las mujeres que reciclan en los botaderos tienen un nivel educativo inferior a secundaria incompleta (en el caso de los hombres es de un 64%) existiendo incluso analfabetismo. Esto resulta en que las mujeres encuentran más dificultades en acceder a oportunidades laborales mejores y distintas del reciclaje. De hecho, para el 88% de las mujeres el trabajo de reciclaje en los botaderos es su única fuente de ingresos mientras que el 21% de los hombres logran obtener ingresos adicionales gracias a otras actividades (comparado a un 13% de mujeres que tienen ingresos adicionales).

El 96% de las recicladoras trabajan en los botaderos hace más de un año (comparado con un 80% de los hombres) y el 93% de los hombres trabajan 5 días de la semana o más, mientras que las mujeres lo hacen sólo en un 63% de los casos. Lo anterior concuerda con estudios de género en el sector del reciclaje que han demostrado que las mujeres tienden a trabajar menos tiempo en los botaderos debido a la carga de trabajo no remunerado que realizan, como el trabajo doméstico y familiar, lo que a su vez implica que reciben un menor ingreso por su trabajo diario[[6]](#footnote-6).

**Propuesta de inclusión perspectiva de género en el proyecto**

Alineación con marco legal y políticas nacionales

En línea con la ratificación en 1982 de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Constitución Política de 1993 establece el derecho de igualdad ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación por sexo, con énfasis en la relación laboral.

Por un lado, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007) establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomías. Por otro lado, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 es el instrumento para la transversalización de género en las políticas públicas del Estado peruano, garantizando la protección igualitaria y efectiva de los derechos humanos de las mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

La intervención se alinea a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278, en vigencia a partir de la publicación de su Reglamento) que prevé - en el Articulo 53, Capítulo 3: Gestión y Manejo de Residuos Municipales - que “los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local”.

Además, la intervención se alinea al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que, bajo el Programa de Fortalecimiento de Capacidades, busca que un porcentaje significativo (30%) de los beneficiarios sean mujeres y jóvenes con el fin de promover su participación en todas las etapas del manejo de los residuos sólidos y que el material educativo considere aspectos como el lenguaje inclusivo en su desarrollo.

Actividades propuestas en el proyecto

Este proyecto incorporará, entre sus componentes, elementos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID de empoderar económicamente a las mujeres facilitando su acceso a oportunidades profesionales. En este sentido se ha elaborado un Plan de Inclusión Social de Recicladores (PISo) siguiendo la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) y la Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761). El PISo define que los recicladores podrán escoger entre tres alternativas: i) formalizarse en organizaciones que se dediquen a la recolección selectiva, ii) incorporación en los trabajos de construcción de los rellenos sanitarios bajo administración municipal o iii) la reconversión laboral a otro oficio. En cualquiera de los casos se proporcionarán capacitaciones que promoverán la participación igualitaria de mujeres y hombres y considerarán aspectos de género.

Para la alternativa (i), el proyecto apoyará el proceso de formalización de los recicladores (se estima que el 78% de los recicladores seleccionarán la opción de continuar en la actividad de reciclaje) mediante la conformación de organizaciones que se inscribirán ante las municipalidades. Esto les permitirá participar de la prestación de servicios relacionados al reciclaje en los municipios. Si bien los beneficios de esta acción serán para todos los recicladores, las mujeres resultarán mayormente beneficiadas en cuanto actualmente suelen recolectar materiales de menor valor comparado con los hombres y un mayor nivel de organización les permitirá mejorar la cantidad y calidad del material reciclable recolectado[[7]](#footnote-7) (al trabajar en grupo y no individualmente) lo que a su vez les permitirá obtener mayor capacidad de negociación sobre los precios de venta del material. Lo anterior facilitará el incremento de sus ingresos (se estima que los recicladores que forman organizaciones logran incrementar sus ingresos entre 50%-100% y mejoran sus condiciones laborales[[8]](#footnote-8)). Adicionalmente, de acuerdo a la OIT, el hecho de constituirse legalmente les facilitará establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados. Esto simplificará su integración formal bajo la existencia de políticas públicas inclusivas, lo que fortalecerá su actividad, su autonomía, y aumenta sus volúmenes de venta[[9]](#footnote-9).

Además, durante el proceso de formalización de las actividades de las/los recicladores se asegurará la participación igualitaria de las mujeres en posiciones de liderazgo en las organizaciones conformadas ya que las mujeres son, en términos generales, excluidas del poder de toma de decisiones en las organizaciones de recicladores[[10]](#footnote-10).

En cuanto a las alternativas ii) y iii) de reconversión laboral, los recicladores recibirán capacitación en otros oficios disponibles de acuerdo con la oferta local. Las mujeres beneficiarias podrán optar por alternativas laborales o capacitación específicamente diseñadas para optimizar sus opciones de forma que se capaciten en labores, como trabajos no tradicionalmente femeninos (computación, industria alimentaria, electricidad, hostelería y turismo entre otras). La ejecución del programa les permitirá expandir sus oportunidades laborales, hoy en día estrictamente vinculadas al sector informal del reciclaje debido al menor nivel de educación y capacitación comparado con los hombres.

1. “El Índice de Desigualdad de Género se interpreta como una pérdida combinada en los logros de salud reproductiva, empoderamiento y participación en la fuerza laboral debido a las desigualdades de género.” INEI 2016. [↑](#footnote-ref-1)
2. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL). [↑](#footnote-ref-2)
3. BID [↑](#footnote-ref-3)
4. Müller, M. and Scheinberg, A., 2002. Gender-Linked Livelihoods form Modernizing the Waste Management and Recycling Sector: A framework for Analysis and Decision Making – WASTE-ECON program. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ibid., 2002. [↑](#footnote-ref-5)
6. BID, 2013. Género y Reciclaje: Herramientas para el Diseño e Implementación de Proyectos. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibid., 2002. [↑](#footnote-ref-7)
8. Gunsilius, Ellen, 2010. Role of informal sector in solid waste management and enabling conditions for its integration. Experiences from GTZ. Transwaste workshop on the Informal Sector, Geneva. [↑](#footnote-ref-8)
9. OIT, 2013. Políticas públicas para la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos Municipales en Chile. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibid, 2013. [↑](#footnote-ref-10)